

# RESOLUCIÓN CS N° 220/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 JUN 2008

Expediente N° 23.318/07.-

VISTO la Ley N° 26.337 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008 - y la Resolución N° 1397/95, Manual de Procedimientos Sobre el Régimen Administrativo - Financiero -, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 26.337 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008.

Que por el artículo Planilla 19 B Anexa al Art. 12 - Ley N° 26.337 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional -, se asigna a la Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.332.449)

Que el artículo 12 de la Ley N° 26.337 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar la distribución dispuesta en la planilla 19 B anexa al artículo 12, situación no concretada hasta el presente.

Que el Artículo 59 de la Ley N° 24.521 establece que las Universidades Nacionales tienen autarquía económica y financiera la que ejercen dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que el Consejo Superior de esta Universidad (según Estatutos) es el responsable de la distribución de los aportes que, como asignación individual, fija para esta Universidad la Ley de Presupuesto N° 26.337 - Ejercicio 2008, por lo que se considera necesario establecer un compromiso de distribución de los fondos en cuestión.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 101/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 5 de Junio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como compromiso de distribución la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.332.449) para los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2008, con destino a la finalidad que se indica en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Coordinadora de Posgrado y RRII, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR

Expediente N° 23.318/07.-

Pág. 1/4

# RESOLUCIÓN CS N° 220/08

ANEXO I – Expediente N° 23.318/07.-

## COMPROMISO DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR CENTRO DE GESTIÓN 2.008

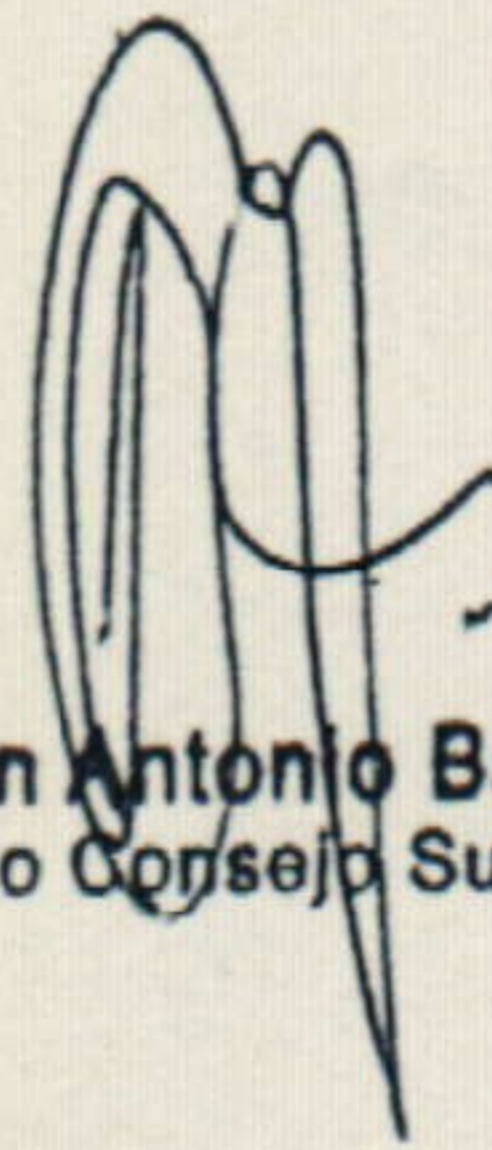
DEPENDENCIAS	Unidad Ejecutora		Aportes del Tesoro Nacional - FF 11		
	Cod.	Centro de Gestión	Personal	Otros Gastos	TOTAL
Facultad de Cs. Exactas	22	Fac. Exactas	0,00	50.000,00	50.000,00
Facultad de Ingeniería	23	Fac. Ingeniería	0,00	50.000,00	50.000,00
Facultad de Cs. Naturales	24	Fac. Naturales	0,00	50.000,00	50.000,00
Facultad de Cs. Económicas	25	Fac. Económicas	0,00	50.000,00	50.000,00
Facultad de Cs. de la Salud	26	Fac. Salud	0,00	50.000,00	50.000,00
Facultad de Humanidades	27	Fac. Humanidades	0,00	50.000,00	50.000,00
<b>Total Facultades</b>			<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
Sede Reg. Tartagal	31	Sede Reg. Tartagal	0,00	25.000,00	25.000,00
Sede Reg. Orán	32	Sede Reg. Orán	0,00	25.000,00	25.000,00
<b>Total Sedes Regionales</b>			<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>
IEM - Salta	41	IEM - Salta	0,00	12.500,00	12.500,00
IEM - Tartagal	42	IEM - Tartagal	0,00	12.500,00	12.500,00
<b>Total Inst. Educ. Media</b>			<b>0,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>
Rectorado	10	Rectorado	0,00	75.000,00	75.000,00
Administración Central	10.28	Administración Central	0,00	0,00	0,00
Adm. Central - Serv. Alternativo de Limp.	10.31	Administración Central	0,00	0,00	0,00
DGOyS - Servicios Básicos	12.40	DGOyS	0,00	432.449,00	432.449,00
DGOyS - Funcionamiento	12.41	DGOyS	0,00	100.000,00	100.000,00
<b>Total Administración Central</b>			<b>0,00</b>	<b>607.449,00</b>	<b>607.449,00</b>
Concursos Docentes	11.3	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Fondo de Cap. Docentes	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Capacitación PAU	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Tecnicatura PAU	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Ingreso 2006/2007	13.31	Sec. Académica	0,00	0,00	0,00
Editorial	14.17	Sec. Extensión	0,00	20.000,00	20.000,00
Centros de Estudiantes	11.2	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Museo de Ciencias Naturales	24.7	Fac. Naturales	0,00	0,00	0,00

## RESOLUCIÓN CS N° 220/08

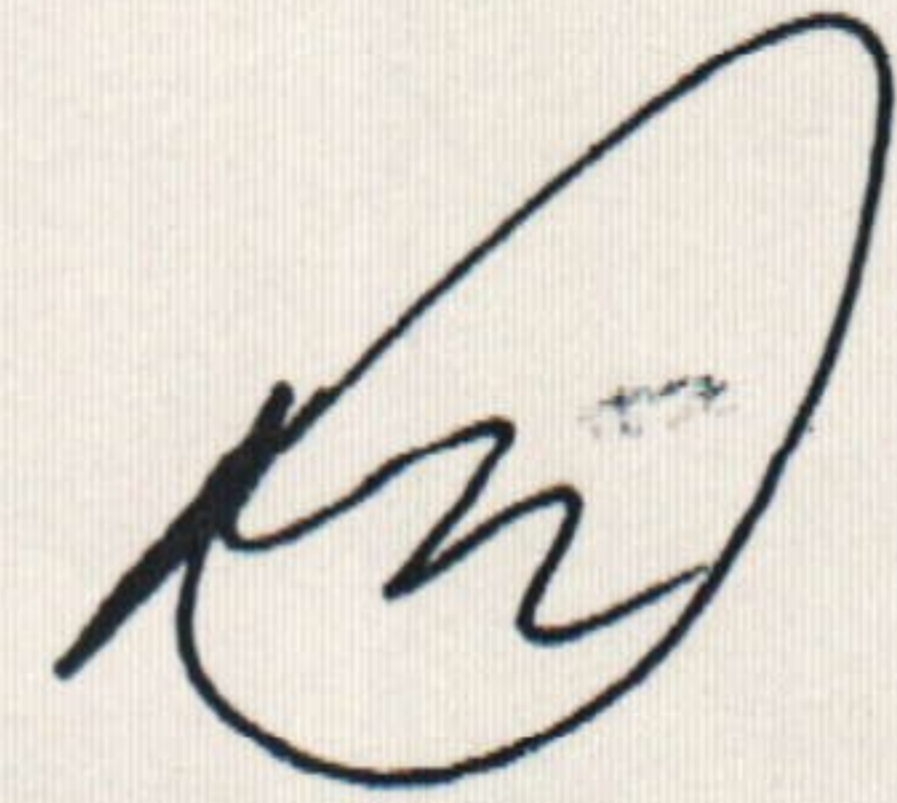
DEPENDENCIAS	Unidad Ejecutora		Aportes del Tesoro Nacional - FF 11		
	Cod.	Centro de Gestión	Personal	Otros Gastos	TOTAL
Extensión Universitaria	14.6	Sec. Extensión	0,00	0,00	0,00
Sec. Bien. Univ. BECAS	15.15	Sec. Bienestar	0,00	200.000,00	200.000,00
Comedor Universitario	15.16	Sec. Bienestar	0,00	0,00	0,00
Actividad Específica			0,00	220.000,00	220.000,00
Servicios Informáticos	10	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Contraparte Convenios	10.06	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Membresías	17.23	Coord de Posg. y Rel.Int.	0,00	0,00	0,00
Contrapartes Pictos	51.13	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Contraparte Proy. Propios	51.11	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Programa de Mejora y Equipamiento	10.6	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Museo Histórico	10.26	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Museo Etnográfico	31.7	Sede Reg. Tartagal	0,00	0,00	0,00
Drogas para Depósito	12.13	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Observatorio de Astronomía	10.29	Rectorado	0,00	0,00	0,00
Bibliograf. Fac. de Humanidades	27.5	Fac. Humanidades	0,00	0,00	0,00
Bibliograf. Fac. Cs Econom.	25.5	Fac. Económicas	0,00	0,00	0,00
Bibliografía	11.21	Sec. Consejo Superior	0,00	0,00	0,00
Sub. Total Partidas No Asig. A Prog.			0,00	0,00	0,00
Cableado fibra óptica p/telefonía	12,6	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Proyecto de seguridad	12.6	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Iluminación sector Este y Sur	12.6	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Cambio de transformador-Subest.Centro	12.6	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Adquisición Camioneta	12.6	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Reparación Depósito Drogas	12.13	DGOyS	0,00	0,00	0,00
Ampliación red de energía eléctrica	12.6	DGOyS	0,00	90.000,00	90.000,00
Parasoles para S. R. Tartagal	12.6	DGOyS	0,00	40.000,00	40.000,00
Sub Total Proyectos			0,00	130.000,00	130.000,00
Total Otras Aperturas			0,00	350.000,00	350.000,00
			0,00	0,00	0,00

# RESOLUCIÓN CS N° 220/08

DEPENDENCIAS	Unidad Ejecutora		Aportes del Tesoro Nacional - FF 11		
	Cod.	Centro de Gestión	Personal	Otros Gastos	TOTAL
Total General F4			0,00	1.332.449,00	1.332.449,00
Consejo de Invest. - Investigación	51	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Consejo de Invest.-Personal	51	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Incentivo Docentes e Invest.	51	Consejo de Invest.	0,00	0,00	0,00
Total General F5			0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL F3</b>			<b>0,00</b>	<b>1.332.449,00</b>	<b>1.332.449,00</b>



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior



Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR